



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 264 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 JUN 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25°, prescribe que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 095-2022-UNTRM-R/FICA-DAA/EPM, de fecha 17 de mayo de 2022, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, contrato por servicios de docente quien asumió el dictado de clase en el semestre académico 2022-I, en la referida facultad;

Que, mediante Oficio N° 177-2022-UNTRM-FICA, de fecha 19 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Vicerrector Académico, autorizar la certificación presupuestaria para el contrato por servicios de docente para dictado de curso en el periodo académico 2022-I, en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias; asimismo, pide disponer ante el área correspondiente efectuar el contrato pertinente, remitiéndose registro SIGA, términos de referencia y currículum vitae;

Que, mediante Oficio N° 00570-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docente por servicios para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar la certificación presupuestal por el importe de S/ 1,088.00 (Mil ochenta y ocho con 00/100 soles), para atender con la contratación de docente por servicios para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, por dictado de cursos en el semestre académico 2022-I; el pago se hará efectivo al profesional previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutorio;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°264 -2022-UNTRM/CU

Que, a través del Oficio N° 0403-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios de dictado de curso en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, durante el semestre académico 2022-I, (del 20 de mayo al 29 de julio de 2022); pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal por el importe total de S/ 1,088.00 (Mil ochenta y ocho con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1, prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente para pregrado por servicios para dictado de curso en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada que comprende desde el 20 de mayo al 29 de julio de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del personal docente para pregrado por servicios de dictado de curso en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-I, con eficacia anticipada que comprende desde el 20 de mayo al 29 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03438	002268	1,088.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 264 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Poliocha Chaúca Valquí Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCN/R
CRM/SG
HVDM/Bach.